



La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA y La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ –CORPOURABA integrantes de la Comisión Conjunta de la Cuenca Hidrográfica Directos Río Cauca entre Río San Juan – Ituango (código NSS 2621-01) y de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0509 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS,

Informan a:

Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca; organizaciones que asocien o agremien campesinos; comunidades afrocolombianas asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993; organizaciones que asocien o agremien sectores productivos; personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado; organizaciones no gubernamentales (ONG, cuyo objeto EXCLUSIVO sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables; las juntas de acción comunal; instituciones de educación superior; municipios con jurisdicción en la cuenca; departamentos con jurisdicción en la cuenca y demás actores que desarrollen sus acciones en el área de influencia de la Cuenca Hidrográfica Directos al Río Cauca entre el Río San Juan y el Río Ituango (NSS 2621-01), **que extiende el plazo** para participar en la conformación del Consejo de Cuenca para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Río Cauca entre Río San Juan – Ituango (código NSS 2621-01), en jurisdicción de los municipios de Salgar, Concordia, Betulia, Anzá, Caicedo, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Giraldo, Peque e Ituango en el departamento de Antioquia.

Los interesados deben allegar los documentos que a continuación se mencionan y siguiendo lo establecido en la presente convocatoria:

1. REQUISITOS

ACTOR	REQUISITOS
Organizaciones que asocien o agremien campesinos (Numeral 3, Artículo 2 Resolución 509/2013)	Numeral 1, Artículo 3 Resolución 509/2013 a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido para la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos (Numeral 4, Artículo 2 Resolución 509/2013)	
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado (Numeral 5, Artículo 2 Resolución 509/2013)	
ONG cuyo objeto es la protección del medio	

ACTOR	REQUISITOS
ambiente y los recursos naturales renovables (Numeral 6, Artículo 2 Resolución 509/2013)	anterioridad a la fecha de elección.
Otros actores (Numeral 11, Artículo 2 Resolución 509/2013)	<p>c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.</p> <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades desena postular candidato, deberán presentar</p> <p>d. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.</p> <p>e. Copia del documento de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato</p>
Instituciones de Educación Superior (Numeral 8, Artículo 2 Resolución 509/2013)	<p>Artículo 2 Resolución 509/2013</p> <p>a. Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>b. Informe de proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.</p> <p>c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.</p>

Con la documentación, los actores deberán proporcionar una dirección de correo electrónico o número de contacto (ya sea fijo o celular).

2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los lugares de recepción de documentos son los siguientes:

CORANTIOQUIA –Sede Central, Carrera 65 #44A-32, Barrio El Naranjal, Medellín, Antioquia. Los documentos deberán ser radicados en el Centro de Gestión Documental-CGD, ubicado en el primer piso.

Oficina Territorial Citará, Carrera 50 #51-39, Andes, Antioquia. Teléfono: 493 88 88 – Ext. 5200, móvil: 311 705 10 90.

Oficina Territorial Hevéxicos, Calle 11 #10-39, Santa Fe de Antioquia, Antioquia. Teléfono: 493 88 88 – Ext. 9100, móvil: 311 705 22 93.

Oficina Territorial Tahamíes, Carrera 28 A #32-17 Piso 3 Terminal Transporte, Santa Rosa de Osos, Antioquia. Teléfono: 493 88 88 – Ext. 8100, móvil: 311 705 60 68.

CORPOURABÁ Oficina Territorial Nutibara –Corpourabá; Calle 25 #29 A-03, Cañasgordas, Antioquia. Teléfono: (4) 856 43 00.

Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario de Ituango, Calle Berrio # 19-08 Piso 3; Teléfono: (4) 864 30 20.

Secretaría de Desarrollo Comunitario de Peque, Calle 10 #9-40; Teléfono: (4) 855 20 43.

Secretaría de Gobierno de Caicedo, Calle 5 #4-01; Teléfono: (4) 857 20 02

O través de los correos electrónicos: calidad@corantioquia.gov.co, corpouraba@corpouraba.gov.co con el asunto: **Documentación para convocatoria Consejo de Cuenca Directos Río Cauca** (plazo hasta las 11:59 pm del 8 de marzo de 2021).

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La Corporación, verificará la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaborará un informe que será presentado el día de la elección de los representantes al consejo de cuenca.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	4 de febrero de 2021	Diario El Colombiano y en la página web de Corantioquia: www.corantioquia.gov.co
Periodo de divulgación de requisitos	Del 4 de febrero al 8 de marzo de 2021	Municipios de la cuenca: Salgar, Concordia, Betulia, Anzá, Caicedo, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Giraldo, Peque e Ituango
Fecha de recepción de los documentos de postulantes	De modo presencial: hasta el 8 de marzo de 2021 , hasta las 5:30 pm. Vía correo electrónico a las direcciones: calidad@corantioquia.gov.co o corpouraba@corpouraba.gov.co , hasta el 8 de marzo de 2021 , a las 11:59 p.m.	Lugares definidos en el numeral 2 -Recepción de la documentación del presente documento.
Periodo de revisión y concepto por Corantioquia	Del 9 al 25 de marzo de 2021.	Corantioquia
Reunión de elección y conformación de representantes al Consejo de Cuenca	26 de marzo de 2021	Municipio de Santa Fe de Antioquia, Auditorio Colegio Arturo Velásquez Ortiz (Calle 9 # 2-25, barrio Santa Lucía) a partir de las 8:00 am.

Solo se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro del plazo establecido dentro del cronograma fijado en la presente convocatoria.

Mayor información en los siguientes teléfonos descritos anteriormente o a los correos electrónicos: calidad@corantioquia.gov.co, nforero@corantioquia.gov.co, bmena@corpouraba.gov.co.

**¡Tu participación es invaluable para la conservación de los recursos naturales de
nuestra región!**

ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL
CORANTIOQUIA

VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL
CORPOURABÁ